



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 278-2011-PRES/CSA

Arequipa, dos mil once
Abril diecinueve. -

VISTOS; La Resolución Administrativa de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 111-2011-CE-PJ, la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 122-2011-CNM publicada en el Diario El Peruano el día 17 de abril del año 2011, la solicitud de reincorporación de fecha 18 de abril del presente año presentada por doña Carmen Encarnación Lajo Lazo, el Informe de Secretaría de Presidencia N° 122-2011-PRES/CSA y el Oficio N° 02263-2011-RDCA-CSJAR-PJ-GCA de la Jefatura del Registro Distrital de Condenas, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Administrativa N° 111-2011-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha dispuesto el funcionamiento en este Distrito Judicial, de una Sala Superior Transitoria Laboral así como del Tercer Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Arequipa, en atención a lo cual corresponde disponerse la conformación de estos nuevos órganos jurisdiccionales;

SEGUNDO: Que, asimismo el Consejo Nacional de la Magistratura a través de la Resolución N° 122-2011-CNM publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 17 de abril del año 2011, dicho organismo, en mérito al Informe N° 22/11 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que aprueba el acuerdo de solución amistosa firmado entre el Estado Peruano y Magistrados no ratificados, de 24 de setiembre del 2010, ha resuelto dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura y por tanto, las Resoluciones números 159, 218-2001-CNM, 415 y 500-2001-CNM, 292 y 323, 383-2003-CNM, y, 054 y 381-2004-CNM, en los extremos que no ratificaron y cancelaron los títulos de nombramiento de diversos Magistrados del Poder Judicial, entre los que se encuentra la señora Magistrada doña Carmen Encarnación Lajo Lazo;

TERCERO: Que, mediante escrito de fecha 18 de abril del presente año, en mérito a lo señalado en el considerando precedente, doña Carmen Encarnación Lajo Lazo, ha solicitado su reincorporación en el cargo que venía desempeñando al momento de producirse su ilegal cese, es decir como Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia;

CUARTO: Que, según Informe de Secretaría de Presidencia N° 122-2011-PRES/CSA, doña Carmen Encarnación Lajo Lazo, mediante Resolución de Presidencia N° 072-2000-R PRES/CSA de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, fue incorporada a este Distrito Judicial en mérito a la Resolución Administrativa N° 1094-CME-PJ, de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial, que dispuso el traslado de dicha Magistrada Titular de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica al Distrito Judicial de Arequipa, a efecto de ocupar una Vocalía Superior, habiéndose resuelto en aquella oportunidad su designación en la Sala Mixta Descentralizada de Camaná, comprensión de este Distrito Judicial;

QUINTO: Que, según se informa, la referida Magistrada, se desempeñó en calidad de Jueza Superior Titular en diversas Salas Superiores de este Distrito Judicial hasta el mes de setiembre del año 2003, en que en mérito a la Resolución N° 383-2003-CNM, el Consejo Nacional de la Magistratura dispuso su no ratificación; por tales motivos, corresponde por parte de esta Presidencia, disponer su reincorporación a esta Corte Superior, a efecto de dar cumplimiento oportuno al artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 122-2011-CNM;

SEXTO: Que, según se ha verificado del Oficio N° 02263-2011-RDCA-CSJAR-PJ-GCA del Registro Distrital de Condenas, doña Carmen Encarnación Lajo Lazo, no registra proceso penal en el que haya merecido sentencia condenada y por ende, tampoco registra antecedentes penales en su contra, por lo que, a efecto de procederse a su designación en una de las Salas Superiores de este Distrito Judicial se ha verificado que es el área penal en la que dicha Magistrada se ha desempeñado durante mayor tiempo;

CORTE SUPERIOR DE
PRESIDENCIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

PRESIDENCIA

//...Pág. N° 2 Res. Adm. N° 278-2011-PRES/CSA.

SETIMO: Que, estando a lo expuesto, se ha visto por conveniente en ejecutar tanto la reincorporación de la señora Magistrada Carmen Encarnación Lajo Lazo como las designaciones de Jueces en estos nuevos Organos Jurisdiccionales Transitorios, en un solo movimiento de Magistrados;

OCTAVO: Que, tal y como se vienen disponiendo las designaciones de Jueces en calidad de provisionales, se ha recurrido al cuadro de méritos vigente de los señores Jueces Especializados-Mixtos y Paz Letrados Titulares, a fin de establecer la prelación en el llamado de los mismos, a efecto de completar los Colegiados y/o Juzgados de Primera Instancia que se verán involucrados con en estos dos nuevos acontecimientos;

NOVENO: Que, respecto a la Sala Laboral Transitoria, se ha visto por conveniente en designar en la misma a los señores Jueces Superiores Titulares Jhony Barrera Benavides y Edwin Adelo Flores Cáceres, miembros actuales de la Primera Sala Penal Permanente de Liquidación y de la Segunda Sala Civil respectivamente, y; en calidad de provisional, a la señora Magistrada Lourdes Paredes Lozada, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Trabajo;

DECIMO: Que, asimismo en lo que respecta al reemplazo del señor Jhony Barrera Benavides en la Primera Sala Penal Permanente de Liquidación se ha visto por conveniente en disponer que en dicha plaza se reincorpore doña Carmen Encarnación Lajo Lazo; así como la designación de la señora Rocío Aquize Cáceres, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia, en la Segunda Sala Civil, en reemplazo del señor Edwin Adelo Flores Cáceres;

DECIMO PRIMERO: Que, en lo concerniente a los reemplazos de las señoras Magistradas Lourdes Paredes Lozada, en el Segundo Juzgado de Trabajo y de la señora Rocío Aquize Cáceres, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia, se ha realizado la consulta respectiva con el señor Magistrado Omar Cornejo Araoz, único Juez de Paz Letrado Titular habilitado para ser designado como Juez Provisional de Primera Instancia, quien ha hecho conocer que al venir desempeñando funciones en el Organo Desconcentrado de Control de la Magistratura, por el momento se encuentra imposibilitado de aceptar alguna de estas dos posibles designaciones, por lo que habiéndose agotado el cuadro de méritos de Jueces de Paz Letrado Titulares, se debe proceder a convocar a Jueces Supernumerarios, siendo que en ese sentido se debe precisar que no existen ningún Juez Supernumerario nombrado como tal por el Consejo Nacional de la Magistratura y/o Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para este nivel y especialidad, motivo por el cual se ha recurrido al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior, en las especialidades antes mencionadas, por lo que, en estricto orden de méritos les corresponden asumir dichas suplencias a las señoras abogadas Gloria Rosas Lima y Rose Mary Ximena Salinas Rivas, en el Segundo Juzgado de Trabajo y en el Primer Juzgado de Familia respectivamente, haciéndose presente que en el caso de la primera de las nombradas, la referida abogada ocupa el segundo lugar en el orden de méritos siendo que la abogada que ocupa el primer lugar doña Jeny Benavides Meza, hizo conocer su imposibilidad de aceptar suplencias por el momento, debido a encontrarse laborando en la Dirección Regional de Trabajo, y; en el segundo caso de la señorita abogada doña Rose Mary Ximena Salinas Rivas, tiene la condición de candidata en reserva del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en dicha especialidad, al haberse agotado el listado de Jueces Supernumerarios del citado Registro;

DECIMO SEGUNDO: Que, finalmente en lo que respecta al Tercer Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Arequipa, se ha visto por conveniente en disponer las siguientes acciones: 1) Designar en éste a la señora Magistrada doña Lucia Arnillas Paredes, la misma que en la actualidad se desempeña como Jueza Provisional del Sexto Juzgado de Trabajo Permanente; 2) Disponer que la señora Magistrada doña Catherine Rodríguez Torreblanca, quien actualmente se desempeña como Jueza Provisional del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Liquidación, reasuma el Despacho del Sexto Juzgado de Trabajo Permanente, y; 3) Designar a la señora abogada doña Jessica Alexandra Pizarro Delgado, la misma que ocupa el tercer lugar en el orden de méritos del Registro de Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior, en la especialidad laboral, en el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Liquidación;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Primero.- DISPONER que la Sala Transitoria Laboral, entre en funcionamiento a partir del 02 de mayo del año en curso, con la siguiente conformación:

SALA TRANSITORIA LABORAL

Sr. Dr. Don Jhonny Barrera Benavides, quien la presidirá
Sr. Dr. Don Edwin Adelo Flores Cáceres
Sra. Dra. Doña Lourdes Paredes Lozada

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

PRESIDENCIA

//...Pág. N° 3 Res. Adm. N° 278-2011-PRES/CSA.

Segundo.- REINCORPORAR a doña CARMEN ENCARNACIÓN LAJO LAZO, como Jueza Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, disponiendo que la misma, a partir del día 02 de mayo del año en curso, pase a integrar la Primera Sala Penal Permanente de Liquidación, por lo que, la conformación de la mencionada Sala Superior, a partir de la fecha señalada, será la siguiente:

PRIMERA SALA PENAL PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN

Sr. Dr. Percy Gómez Benavides, presidente
Sra. Dra. Carmen Encarnación Lajo Lazo
Sr. Dr. Carlos Luna Regal

Tercero.- DESIGNAR a partir del 02 de mayo del año en curso, a doña Rocío Aquize Cáceres como Jueza Superior Provisional, miembro de la Segunda Sala Civil, por lo que a partir de esa fecha, la mencionada Sala Superior deberá tener la siguiente conformación:

SEGUNDA SALA CIVIL

Sr. Dr. Fernando Zavaia Toia, presidente
Sr. Dr. Max Marco Delfín Rivera Dueñas
Sra. Dra. Rocío Aquize Cáceres

Cuarto.- DESIGNAR a partir del 02 de mayo del año en curso a la señora abogada doña Gloria Rosas Lima, como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Trabajo - NLPT, en reemplazo de la señora Jueza Titular de dicha dependencia doña Lourdes Paredes Lozada.

Quinto.- DESIGNAR a partir del 02 de mayo del año en curso a la señora abogada doña Rose Mary Ximena Salinas Rivas, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Familia Permanente de Arequipa, en reemplazo de la señora Jueza Titular de dicha dependencia doña Rocío Aquize Cáceres.

Sexto.- DESIGNAR a partir del 02 de mayo del año en curso, a la señora Magistrada doña Lucia Arnillas Paredes, como Jueza Provisional del Tercer Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Arequipa, dándose por concluida su designación actual como Jueza Provisional del Sexto Juzgado de Trabajo Permanente.

Sétimo.- DESIGNAR a partir del 02 de mayo del año en curso, a la señora Magistrada doña Catherine Rodríguez Torreblanca, Jueza Provisional del Sexto Juzgado de Trabajo Permanente, dándose por concluida su designación actual como Jueza Provisional del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Liquidación.

Octavo.- DESIGNAR, a partir del 02 de mayo del año en curso, a la señora abogada doña Jessica Alexandra Pizarro Delgado como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Liquidación.

Noveno.- DISPONER que el señor Magistrado don Jhonny Barrera Benavides continúe conociendo hasta su culminación, los procesos penales en los que ha intervenido y en los cuales haya peligro de quiebre de juicio oral.

Décimo.-Póngase la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, OCMA, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Jefatura de la ODECMA, Salas y Juzgados de todo el Distrito Judicial, Jefes de las Unidades de la ODECMA, Administrador del CDG, Unidades de Estadística e Informática, Jefatura de Personal y Administración Distrital e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jorge Luis Salas Arenas
Presidente
Corte Superior de Justicia de Arequipa